PATRICIA PEREZ BLANCO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 24/11/2026
HASH: 649ff7a7ded9a0a792d6ed73c9d5de2a

# BASES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "CONCILIA MAGAZ. NAVIDAD 2026/2027" (AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA)

Desde el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga se van a llevar a cabo jornadas de actividades para el periodo vacacional de Navidad 2026/2027, como respuesta a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las fechas correspondientes, según el calendario escolar de la Junta de Castilla y León, son del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027, ambos incluidos (exceptuando fines de semana y festivos).

## 1.- ORGANIZACIÓN

Las actividades se desarrollarán en jornada de mañana y en horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes, y en horario prolongado entre 7:45 y 15:15 horas. Quedando excluidos sábados, domingos y festivos locales.

El número máximo de participantes no superará 15 por monitor/a. Y el número mínimo es de 5 participantes.

Edad de participantes: De 3 años (cursando primer curso de educación infantil) a 12 años (cursando 6º de educación primaria).

Los participantes podrán ser distribuidos en grupos de edad a criterio de la organización. Para el mejor desarrollo de las actividades, los participantes no podrán simultanear estas actividades con otras que coincidan en todo o en parte en el mismo horario.

En el supuesto de vacantes o renuncias se adjudicarán a los solicitantes que no hubieran obtenido plaza.

## 2.- CRITERIOS DE INSCRIPCION

Por orden preferente:

1. Menores empadronados en Magaz de Pisuerga, con ambos padres trabajando e inscritos en el programa municipal de Actividades Educativas. En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.
2. Menores empadronados en Magaz de Pisuerga, con ambos padres trabajando. En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.
3. Menores empadronados en Magaz de Pisuerga.
4. Menores no empadronados en Magaz de Pisuerga.

En igualdad de condiciones el criterio prevalente será el orden de inscripción, teniendo en cuenta el

Cód. Validación: 6PKMTY7DX5J6L9952Z2Q7D2SX
Verificación: https://magazdepisuerga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

acceso al registro de la inscripción.

**3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Obligatoriamente a través del formulario online habilitado (www.magazdepisuerga.es). Para facilitar la presentación, se podrá realizar desde el ordenador disponible en el Centro Cultural. El plazo será **desde las 9:00 del viernes 27 de noviembre hasta las 21:00 del miércoles 2 de diciembre de 2026**.

Una vez confirmada la plaza, según el listado publicado en el Centro Cultural, se deberá entregar en conserjería la siguiente documentación:

- **Ficha de inscripción**. Facilitada en conserjería del Centro Cultural.
- **Documentación acreditativa** de la situación laboral de los padres en el supuesto que se aplicara como criterio de preferencia en la inscripción. No es necesario acreditar la condición de empadronado ni la inscripción en el programa de "Actividades educativas municipales".
- **Justificante del pago según criterios** (punto 4 de las presentes bases).

Fecha máxima: lunes **14 de diciembre** de 2026.

**4.- CUOTA DE INSCRIPCION E INGRESO**

Confirmada la plaza del participante (según listados publicados en el centro cultural), se deberá ingresar la cuota de inscripción correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la publicación de las listas y el lunes 14 de diciembre de 2026. Siguiendo la *ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y actividades culturales y deportivas del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, por el Pleno Ordinario de fecha 24 de septiembre de 2024:*

- Concilia de Vacaciones (Navidad y Semana santa): De 7:45 a 15:15 40€/periodo. *
- Concilia de Vacaciones (Navidad y Semana santa): De 10:00 a 14:00 35€/periodo. *

*Se establece una bonificación del 40% para personas empadronadas en el municipio de Magaz de Pisuerga (*artículo 5º* de la citada ordenanza).

El ingreso se abonará en entidad bancaria y número de cuenta con los siguientes datos: Nº DE CUENTA: ES75 2103 4569 9000 3000 2439 (Grupo UniCaja Banco).
CONCEPTO: CONCILIA, Nombre y Apellidos del menor inscrito en el programa.
Una vez pagado, se aportará el justificante de ingreso en el Centro Cultural o a través del correo electrónico conserjeria@magazdepisuerga.es; Sin este justificante no se considerará la plaza

Cód. Validación: 6PKMTY7DX5J6L9952Z2Q7D2SX
Verificación: https://magazdepisuerga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

confirmada y será adjudicada entre los que estén en reserva.

Una vez abonada la inscripción, **no se harán devoluciones de los ingresos realizados bajo ningún concepto**.

**5.- TRAMIENTO DE DATOS DE INTERESADOS Y ASISTENTES A ACTIVIDADES**

Responsable: AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA; Finalidad: Realizar la gestión administrativa solicitada; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a dpd@ayuntamientosdepalencia.es; Información adicional: www.magazdepisuerga.es.

Documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA

Patricia Pérez Blanco

Cód. Validación: 6PKMTY7DX5J6L9952Z2Q7D2SX
Verificación: https://magazdepisuerga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3